REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, Caldas, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.
PROCESO: SUCESORIO INTESTADO, LIQUIDACIÓN HERENCIA
DEMANDANTE: JOSÉ ANDERSON ARIAS VILLADA
DEMANDADO: ESTHER JULIA CASTAÑO DE ARIAS
RADICADO: 17388408900120230013100
Interlocutorio No. 567

Estando dentro del término concedido a la parte actora para subsanar la demanda, el día 14 de noviembre avante, la Dra. TERESITA DE JESÚS MAYA ARANGO, presenta ante el despacho, solicitud de retiro de la demanda para proceso memorial a despacho para decidir sobre la presente demanda SUCESORIO INTESTADO, LIQUIDACIÓN HERENCIA; por ser procedente de conformidad con el Artículo 92 del Código General del Proceso, a ello se accede.

Por Secretaría, háganse las anotaciones respectivas en el sistema Justicia 21 Web TYBA.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04a0ed7a9624249892224fe592d60122bb789e06b52b5eabd6eb201f23a0267b**
Documento generado en 16/11/2023 03:18:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO No.140 DEL 17/11/2023